

las formalidades estipuladas en el Artículo 2 del Entendido de Evacuación,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Queda nombrado Secretario de Estado en los Despachos de Interior y Policía, Encargado de las Carteras de Guerra y Marina el Licenciado Rafael Rincón.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintitrés.

J. B. VICINI BURGOS.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3495.

NUMERO 121.

En virtud de los poderes de que estoy investido y cumplidas las formalidades establecidas por el Entendido de Evacuación,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Queda nombrado Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Interior y Policía y de Guerra y Marina, el Ciudadano Arismendi Robiou.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintitrés.

J. B. VICINI BURGOS.